CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 de 2.026

CONTRATANTE : Institución Educativa La Unión
CONTRATISTA : John Jairo Ortiz Molina
C.C. Ó NIT : 1.084.897.923 de Oporapa
DIRECCION : Vereda el Tablón
OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 ENTREGADOS A LOS ENTES DE CONTROL DE LA I.E. LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.
VALOR FISCAL : Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) m/cte.
FECHA DE INICIO: 30 de Enero del 2026
FECHA TERMINACION: 30 de Junio del 2026
TIPO DE CONTRATO: Contratación Directa
PLAZO : Cinco (05) meses y Un (01) día

Entre los suscritos a saber: **JAIRO ARGUELLO VARGAS**, mayor de edad y vecina de Suaza (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía 83.181.592 de Acevedo, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNION con NIT 813.013.077-2, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra **YOHN JAIRO ORTIZ MOLINA** también, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.084.897.923 expedida en Oporapa, quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales previamente a la siguiente consideraciones:

a) Que la INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION de Suaza Huila, en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar, b) Que el procedimiento utilizado fue la invitación publica –menor cuantía tal como lo señala el Decreto 4791/2008 para cuantías inferiores a los veinte SMMLV. c) Que

el profesional a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar; y se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA: **OBJETO**. El objeto del presente contrato es la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 ENTREGADOS A LOS ENTES DE CONTROL DE LA I.E. LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.,* tal como aparece en la propuesta la cual hace parte integral del objeto.

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026 ENTREGADOS A LOS ENTES DE CONTROL DE LA I.E. LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.	2	1.250.000	2.500.000
TOTAL			**$**2.500.000

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de 11 meses; del 30 de Enero hasta el 31 Diciembre de 2026. **TERCERA:** VALOR Y FORMA DE PAGO. Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000), los cuales se cancelaran una vez presente cuenta de cobro correspondiente por trimestre, por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000). **CUARTA**: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación la INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION utilizará los recursos provistos en el rubro 2.1.2.02.02.008.03 HONORARIOS para la vigencia fiscal de 2.026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad número 001-2026 del 29 de Enero de 2026, que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA**: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION de Suaza-Huila y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el

pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEXTA:** INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION DEL MUNICIPIO DE SUAZA-HUILA por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION DEL MUNICIPIO DE SUAZA - HUILA. **SEPTIMA**: DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato **OCTAVA** DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades fiscales. g) Tarjeta profesional h) Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores, i) La propuesta, j) pago de planilla de Seguridad Social.

En constancia, se firma en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNION del Municipio de Suaza (Huila), hoy 30 de Enero de 2026.

JAIRO ARGUELLO VARGAS
Rector I.E. la Unión

JHON JAIRO ORTIZ MOLINA
CC. 1.084.897.923